

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 2281** *MEDICAL EXPANSIS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LABORATORIOS MEDICALIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
LABORATORIOS VIAMÉDICA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Medical Expansis, S.L., sociedad unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), mediante acta de consignación de decisiones de fecha 18 de marzo de 2014, ha aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente, la fusión por absorción de Laboratorios Medicalia, S.L., sociedad unipersonal y Laboratorios Viamédica, S.L., sociedad unipersonal ("Sociedades Absorbidas") por parte de la Sociedad Absorbente (todas ellas referidas conjuntamente como las "Sociedades a Fusionar") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por el administrador único de las Sociedades a Fusionar con fecha 17 de marzo de 2014 que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, no ha sido objeto de publicación ni de depósito en el Registro Mercantil.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión aprobadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 18 de marzo de 2014.- José Luig Casteig Ayestarán, Administrador único de Medical Expansis, S.L., sociedad unipersonal.

ID: A140016396-1